

DISEÑO CURRICULAR

ESPACIOS DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL

Dirección General de Planeamiento e Innovación Educativa | Gerencia Operativa de Currículum
Texto incluido en **Diseño Curricular para la Nueva Escuela Secundaria**
de la Ciudad de Buenos Aires. **Ciclo Básico** y **Ciclo Orientado del Bachillerato**. 2015

ESPACIOS DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL

LOS ESPACIOS PARA LA OPCIÓN INSTITUCIONAL EN EL CICLO BÁSICO
Y EL CICLO SUPERIOR

CARGA HORARIA

CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN INSTITUCIONAL DE LOS EDI

EVALUACIÓN

NUEVA ESCUELA SECUNDARIA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

LOS ESPACIOS PARA LA OPCIÓN INSTITUCIONAL EN EL CICLO BÁSICO Y EL CICLO SUPERIOR

Se entiende por Espacios de Definición Institucional (EDI) aquellas instancias cuyo contenido educativo queda a definición de las instituciones escolares. Permiten que cada establecimiento tome decisiones respecto de la oferta curricular para el nivel y desarrolle propuestas educativas en función de la identidad y el proyecto educativo propios, a partir del diagnóstico de las necesidades y características de sus estudiantes, en el marco de las finalidades y metas establecidas por la jurisdicción para el nivel secundario.

Estas instancias posibilitan atender a demandas específicas de las comunidades educativas, fortalecer los proyectos curriculares institucionales e incorporar diversidad de alternativas para la organización de la tarea pedagógica, incluyendo variedad de formatos de enseñanza (talleres, seminarios, proyectos, laboratorios), estrategias (casos de estudio, simulaciones, aprendizaje basado en problemas), recursos (aulas virtuales, plataformas de contenidos) y formas de agrupamiento de los estudiantes.

Los EDI pueden entenderse como una vía para incorporar alguna vacancia relevante, o como una alternativa para fortalecer la oferta formativa en campos que requieren mayor profundización. Por ejemplo, una escuela determinada podrá incorporar una segunda lengua extranjera, u ofrecer espacios integradores,

multidisciplinarios, proyectos y/o talleres que focalicen en el tratamiento de contenidos transversales. También podrá intensificarse el tiempo de trabajo escolar en alguna de las asignaturas obligatorias ya incluidas en la estructura curricular.

CARGA HORARIA

La estructura curricular del Ciclo Orientado o Superior asigna a los EDI dos horas cátedra semanales en tercero, cuarto y quinto años.

La administración del tiempo de opción institucional requiere que las instituciones presenten a las direcciones de área involucradas sus proyectos de trabajo, para su aprobación y seguimiento. Las instancias de seguimiento contemplarán asistencia técnica y monitoreo; dicho seguimiento estará orientado a cuidar la pertinencia formativa y viabilidad de las opciones seleccionadas, y su articulación y coherencia con el proyecto educativo.

Estos espacios representan una oportunidad para que cada institución, en un trabajo colectivo, planifique su mejor apropiación y uso. Atendiendo al dinamismo y margen de flexibilidad que se espera que estas experiencias puedan desarrollar, se establece la pertinencia de que las escuelas evalúen regularmente el desarrollo de los EDI y, en consecuencia, actualicen, modifiquen y/o sostengan la propuesta año a año.

CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN INSTITUCIONAL DE LOS EDI

A continuación, se establece un conjunto de lineamientos destinados a perfilar el tipo de contenidos y actividades que comprenderán estos espacios curriculares en el Ciclo Superior.

- Se sugiere privilegiar la vinculación de los EDI con la formación específica propia de cada orientación. Los espacios de opción institucional deben priorizar las siguientes pautas:
 - Abordar problemas relevantes del campo de la orientación.
 - Incorporar temas, dimensiones y/o aspectos no contemplados por otras unidades curriculares.
 - Priorizar la apropiación de procedimientos, técnicas y habilidades vinculados al campo de la orientación.
 - Ofrecer a los estudiantes la oportunidad para la exploración o aproximación al campo de la orientación, fuera de la institución escolar.

- Promover el desarrollo de un proyecto personal anual (programa radial, artículo, fotografía, etcétera) que concluya con una producción individual.
- Desarrollar actividades que privilegien el trabajo colaborativo en proyectos y emprendimientos de interés social.

EVALUACIÓN

Los EDI serán de cursado obligatorio, dentro del horario escolar, y estarán sujetos a evaluación.

La evaluación del desempeño de los estudiantes estará orientada a conocer el logro de los aprendizajes propuestos, de acuerdo con los criterios que cada institución establezca según su Proyecto Escuela; pero no será computada a los fines de la acreditación y promoción del año escolar en el nivel.